



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 602-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 26 de agosto de 2024.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 217-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 15 de abril de 2024; Resolución Decanal N° 263-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 25 de abril de 2024; Informe Final N° 001-2024-DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR DOCENTE DACE; Carta N° 327-2024-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 26 de agosto de 2024; con Memorando N° 1119-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 26 de agosto de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 217-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 15 de abril de 2024, se aprueban las comisiones de trabajo académico de los docentes del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, correspondiente al semestre académico 2024-I y 2024-II;

Que, según Resolución Decanal N° 263-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 25 de abril de 2024, se aprueba la fe de erratas a la Resolución Decanal N° 217-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 15 de abril de 2024, correspondiente al semestre académico 2024-I

Que, mediante Informe Final N° 001-2024-DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR DOCENTE DACE, el Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, en calidad de presidente de la Comisión del Bienestar del Docente del Departamento Académico de Ciencias Empresariales de la Facultad de Ciencias de la Empresa, solicita el reconocimiento y felicitación a los integrantes de la Comisión en mención, por su eficiente y destacada labor en las funciones desarrolladas durante el semestre académico 2024-I. Siendo los integrantes los siguientes profesionales:

- | | |
|------------------------------------|------------|
| - Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca | Presidente |
| - Dr. John Peter Aguirre Landa | Miembro |
| - Mgtr. Simón José Cama Flores | Miembro |

Que, mediante Carta N° 327-2024-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 26 de agosto de 2024, el Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, remite la solicitud de reconocimiento y felicitación a los integrantes de la Comisión en mención, por su eficiente y destacada labor en las funciones desarrolladas durante el semestre académico 2024-I;

Que, con Memorando N° 1119-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 26 de agosto de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 602-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 26 de agosto de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a los integrantes de la Comisión del Bienestar del Docente del Departamento Académico de Ciencias Empresariales de la Facultad de Ciencias de la Empresa, por su eficiente y destacada labor en las funciones desarrolladas durante el semestre académico 2024-I. Siendo los integrantes los siguientes profesionales:

- | | |
|------------------------------------|------------|
| - Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca | Presidente |
| - Dr. John Peter Aguirre Landa | Miembro |
| - Mgtr. Simón José Cama Flores | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente y administrativo mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
.....
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO